

LA RIOJA, 15 AGO 2024

VISTO: La Ley N° 10.735 mediante la cual se impone el nombre de "Dionisio Gregorio Bazán" a la Escuela N° 77 de la Localidad de Talva - Departamento Gral. Belgrano; y,

CONSIDERANDO:

QUE el acto protocolar de imposición del nombre se realizará el día 30 de Agosto de 2024 a las 10:00 horas.

QUE este Organismo de Estado, comparte el criterio puesto de manifiesto por los integrantes de la Función Legislativa, respeto a la Imposición del nombre al mencionado establecimiento educativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del acto de Imposición de nombre de "Dionisio Gregorio Bazán" a la Escuela N° 77 de la Localidad de Talva - Departamento Gral. Belgrano; cuyo acto se llevará a cabo día 30 de Agosto de 2024 a las 10:00 horas en el aludido edificio escolar, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 10.735.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E.N°
N.S.
C.
A.



1956

ABEL MARTÍNEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA